



# *Institución Etnoeducativa Ana María Vélez De Trujillo*

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020

Nít 806.000.581 - 1

Dane 113001000739

Email: [ieanamariavt@gmail.com](mailto:ieanamariavt@gmail.com)

## **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO**

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL IEAMVT2026-06 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

Cartagena  
04/08/2026

Señor

VERONICA YUSEFSKA ZAKZUK FALQUEZ

DIRECCION: CL 38 B 86 43 BRR TERNERA CONJ GAIA

Ciudad.

CARTAGENA

Cordial saludo:

Ref: Invitación a presentar Propuesta para: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL IMPRESO, CUADERNILLOS, CARNÉS, TARJETONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

El suscrito Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, se permite invitarlos a presentar propuesta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el manual de contratación de la Institución Educativa, para: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL IMPRESO, CUADERNILLOS, CARNÉS, TARJETONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y el valor estimado es de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 845.400,00), incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL IEAMVT2026-06.

Usted, deberán presentar su propuesta en los formatos y formas según los anexos detallados en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL IEAMVT2026-06.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se presente con las condiciones de exigidas en los estudios previos y satisfaga las necesidades de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### **1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL IMPRESO, CUADERNILLOS, CARNÉS, TARJETONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### **2. CLASIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS**

La INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, debe utilizar el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, Colombia Compra Eficiente, según el bien o un servicio que pretende contratar.

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Código UNSPSC: 82121500 SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL IMPRESO, CUADERNILLOS, CARNÉS, TARJETONES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### **3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE SE EXIGEN**

Los proponentes, en los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos tales como: descripción, calidad, marca y referencia y cualquier otra descripción, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

A continuación, relacionados los elementos y/o bienes y los requerimientos técnicos mínimos propuestos:





**Institución Etnoeducativa Ana Maria Velez De Trujillo**  
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020  
Nit 806.000.581 - 1  
Dane 113001000739  
Email: [leanamariavi@gmail.com](mailto:leanamariavi@gmail.com)

**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO**

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL IEAMVT2023-05 ARTÍCULO 2.3.1.8.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015

| DESCRIPCIÓN                                                                       | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|
| ARMADO DE CUADERNILLO PARA OBSERVADORES DEL ESTUDIANTE 2023                       | 20       |
| ARMADO DE CUADERNILLO DE LISTA DE ASISTENCIA Y CALIFICACIONES DEL ESTUDIANTE 2023 | 27       |
| TARJETONES PARA BACHILLERATO                                                      | 700      |
| TARJETONES SOLO PERSONERÍA PRIMARIA                                               | 600      |
| HOJAS DE PROCESO Y RESULTADO                                                      | 30       |
| CARNET PARA JURADOS                                                               | 30       |
| ELABORACIÓN DE CARNET DE VISITANTES CON REATAS                                    | 100      |
| IMPRESIONES FORMACIÓN PIAR (CUADERNILLOS)                                         | 22       |

**4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgará un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes:

| ÍTEM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| 1<br>Carta de presentación de la propuesta: Suscrita por el representante legal (o por el oferente) según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.<br>Diligenciar Anexos establecidos en los estudios Previos.                                                                                                                                                                                             | x                | x               |
| 2<br>Acreditación de la existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señalada en el cronograma para el cierre del proceso.<br>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.<br>Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. | x                |                 |
| 3<br>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.<br>En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | x                | x               |
| 4<br>Registro Único Tributario: Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x                | x               |
| 5<br>Formato Único Hoja De Vida: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | x                | x               |
| 6<br>Certificación de cuenta bancaria: Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x                | x               |
| 7<br>Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIIRI de la Procuraduría General de la Nación.                                                                                                                                                                                                                                                                        | x                | x               |





# Institución Etnoeducativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020

Nit 806.000.581 - 1

Dane 113001000739

Email: [ieanamariavt@gmail.com](mailto:ieanamariavt@gmail.com)

## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL IEAMVT2026-06 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

| ÍTEM | PERSONA JURÍDICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PERSONA NATURAL |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 8    | Verificación de antecedentes fiscales del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, <b>NO</b> se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x               |
| 9    | Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <b>NO</b> registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x               |
| 10   | Verificación del certificado de medidas correctivas: La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, <b>NO</b> registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | x               |
| 11   | Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. La Institución Educativa verificará que el proponente, representante legal proponente del proponente y/ o persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución del futuro contrato, <b>NO</b> registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x               |
| 12   | Verificación del certificado de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales: Como mecanismos normativos y de control, la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, debe exigir la acreditación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal. Este requisito debe cumplirse para presentar ofertas y durante la ejecución del contrato, evitando así retenciones indebidas, esto según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.<br><b><u>El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.</u></b><br>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.<br>La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.<br>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. | x               |
| 13   | Los proponentes, PERSONAS NATURALES, en la presentación de sus propuestas, <b>PODRÁN</b> autorizar a la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, para que, de los futuros pagos parciales o futuro pago total, <b>descuente y pague el valor de sus aportes a seguridad social</b> , a los fondos correspondientes, a las administradoras que conforman el sistema de seguridad social integral, <b>sobre el 40% del valor de la cuenta de cobro o factura radicada</b> , sin que se el INGRESO BASE DE COTIZACION, encuentre por debajo del SMMLV (Salario mínimo mensual legal vigente). debido a esto el valor total a descontar puede variar dependiendo los ingresos percibidos por el contratista durante el periodo a liquidar.<br>Para la verificación la paz y salvo de seguridad social de una persona natural en Colombia, se debe consultar a través de la plataforma <a href="https://miseseguridadsocial.gov.co/">https://miseseguridadsocial.gov.co/</a> o directamente con las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y entidades promotoras de salud (EPS).<br><b><u>El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.</u></b><br>Del INGRESO BASE DE COTIZACION, se hacen los cálculos para determinar el pago                                                                                                                                                                                                                   | x               |





# Institución Etnoeducativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020

Nit 806.000.581 - 1

Dane 113001000739

Email: [ieanamariavt@gmail.com](mailto:ieanamariavt@gmail.com)

## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL IEAMVT2028-06 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2016.

| ÍTEM |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|      | a los siguientes conceptos <b>Salud (12,5%), Pensión (16%) y ARL riesgo 2 (2,436%)</b> .<br><b>Para lo cual deberá diligenciar</b> el formato: AUTORIZACION DE DESCUENTO Y POSTERIOR PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (ANEXO No 008).<br><br>Los proponentes, declaran, con la presentación de sus propuestas, conocer que el INGRESO BASE DE COTIZACION <b>no podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces dicho salario</b> , y que el incumplimiento en el pago de aportes podrá acarrear sanciones legales y afectar la continuidad del contrato.. |                  |                 |
| 14   | Certificación (Representante Legal Persona Jurídica y/ o persona natural) de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022) que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | x                | x               |
| 15   | Autorización de la junta directiva u órgano social competente: Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante Legal. Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberán aportar dicha autorización                                                                                                                                                                                                                                                       | x                |                 |
| 16   | Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x                |                 |
| 17   | Acreditación de Experiencia mínima: Para el presente proceso contractual, La Institución Educativa podrá solicitar a los futuros proponentes anexar hasta Tres (3) certificaciones de EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, en contratos similares con Entidades Públicas, privadas o Personas naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | x                | x               |

### 5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Deberá acreditar la ejecución de un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el presente estudio, donde el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, **durante el último año** contados a partir del cierre de la convocatoria.

### 6. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Si hubiere omisiones o contradicciones, o se tuvieran dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Estudios Previos, el OFERENTE deberá solicitar por escrito la aclaración pertinente a la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, antes del cierre de recepción de propuestas.

La INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, hará, igualmente por escrito, las aclaraciones que considere necesarias. Toda información sobre preguntas y respuestas posteriores y que no estuvieran contenidas en el presente documento, deberá ser tenida en cuenta en la propuesta. Las consultas o aclaraciones antes mencionadas, deberán enviarse al correo electrónico.

Deberá señalarse un número de teléfono, de fax y dirección de correo electrónico del proponente como medios de comunicación de consultas y aclaraciones para la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO.

Cualquier aclaración ante consultas de los proponentes, interpretación o cambio que se introduzca a las condiciones o especificaciones de las bases para concursar, será igualmente comunicada por escrito por la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, a todos los proponentes invitados, dentro del proceso de selección.

Las consultas y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad. Por tanto, la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, no asume compromiso alguno por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que los contenidos de estos Estudios Previos son completos, compatibles y adecuados para identificar el trabajo que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicios o suministro y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta, necesarios para la debida entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios.

Su propuesta deberá entregarse anexándole los con documentos exigidos en el documento anteriormente referido, de conformidad con la norma existente, en un término de UN (1) DIA HABIL, hasta las 3:00 de tarde, en la siguiente dirección: En





# Institución Etnoeducativa Ana Maria Velez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0354 - 05/02/2020

Nit 806.000.581 - 1

Dane 115001000739

Email: [leanamariavt@gmail.com](mailto:leanamariavt@gmail.com)

## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL IEAMVT2026-06 ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

la Sede Principal de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, ubicada en TORICES, SECTOR SANTA RITA KRA 17 No 53-16.

La INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, en caso de considerarlo necesario, podrá programar reuniones o enviar comunicaciones a todos los OFERENTES con el fin de informar aclaraciones y/o modificaciones a las especificaciones de estos estudios Previos.

La consulta de los Estudios Previos, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la Cartelera principal de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO; y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II.

### 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

| TRAMITES NECESARIOS                                                                                                                          | TERMINOS   |                                                                                 | RESPONSABLE                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                                                                                              | FECHA      | HORARIO                                                                         |                                                |
| Elaboración publicación de los estudios previos                                                                                              | 04-06-2026 | Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano                                       | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo    |
| Invitaciones a Presentar Propuestas                                                                                                          |            |                                                                                 |                                                |
| Fecha limite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual                       | 05-06-2026 | Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano y de 02:00 P.M. hasta las a 3:00 P.M. | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo    |
| Cierre de la recepción de propuestas.                                                                                                        |            | Desde las 03:15 PM hasta las 4:00 PM                                            | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo    |
| Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. | 05-06-2026 | desde las 10:00 a.m. hasta las 2:30 P.M.                                        | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo    |
| Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)                                                                      |            |                                                                                 | Proponentes                                    |
| Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)                                                                        | 10-06-2026 | Desde las 09:00 a.m. hasta las 2:00. PM.                                        | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo    |
| Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.                               |            | desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.                                       |                                                |
| Se recibirán observaciones en la en la Secretaria General de la Institución Educativa                                                        | 10-06-2026 | Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:30 am.                                         | Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo  |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación                                                                                           |            | Desde las 09:30 a.m. hasta las 10:00 am.                                        |                                                |
| Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).                                                                                   |            | Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 am.                                        |                                                |
| Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.                                              |            | Desde las 2:00 P.M. hasta las 2:30 P.M.                                         | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo    |
| Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.                                                                             |            | desde las 2:30 P.M. hasta las 5:30 P.M.                                         | Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista |
| Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio                                                               |            |                                                                                 |                                                |

### 8. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaría de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, y suscribir el acta de inicio del contrato.

### 9. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, podrá ser concertado entre las partes y deberá ser plasmado en la respectiva acta de inicio, se propone el siguiente plazo de ejecución, el cual será de 3 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

### 10. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO

En la Sede Principal de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, ubicada en TORICES, SECTOR SANTA RITA KRA 17 No 53-16, mas, sin embargo, el contratista actuara en plena autonomía e independencia para el





**Institución Etnoeducativa Ana María Vélez De Trujillo**  
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020  
NIT 806.000.581 - 1  
Dane 119001000739  
Email: leanamariavt@gmail.com

**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO**

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL IEAMVT2026-06 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015.

cumplimiento de objeto contractual, sin perjuicio de que la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, imparta las instrucciones u orientaciones necesarias para alcanzar las finalidades de la contratación

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

EL VALOR ESTIMADO ES DE: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$845.400,00), incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

**12. FORMA DE PAGO.**

La INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, cancelará dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido a satisfacción del objeto de la futura contratación.

**13. REQUISITOS PARA EL PAGO:**

- Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
- Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- Factura y/o Cuenta de cobro.
- Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

Forman parte integrante del proceso, la presente Carta de Invitación y la documentación que se detalla a continuación, la cual describe los aspectos principales del trabajo a realizar y los demás requisitos relativos a la contratación y presentación de propuestas.

Atentamente,

**RITA ROSA ROMERO SALAS**  
Ordenador del gasto